



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17. DE JULIO DE 1764.

Constantinopla 17. de Mayo de 1764.



L 7. de este mes arboló su pavellón el Capitan Baxá, á bordo de la Galera Comandante, y se puso en Rada la *Elquadra Ottomana*, que está para hacerse á la vela. El Embajador de *Francia*, y el Baylío de *Venecia* fueron el dia siguiente, segun costumbre, á visitar á este Almirante, y manifestarle sus deseos de que tubiese feliz viaje. Este mismo Capitan Baxá se desposó el dia 10. con *Saleba Sultana*, hermana mayor de S. A., y viuda del *Gran Visir Raghib Baxá*. El Baron de *Penc-ker*, Internuncio de sus *Majestades Imperiales*, y *Real*, tuvo el proprio dia una magnifica fiesta en su casa, con motivo de la Eleccion del Rey de Romanos.

Petersbourg 25. de Mayo de 1764.

EL Sr. *Oskierka*, Polaco, ha tomado aquí el caracter de Embiado de la confederacion de *Lithuania*. Se asegura, que en la harena que hizo á la Emperatriz, en su idioma, pidió los socorros convenientes para la manutencion de las constituciones de *Polonia* en las presentes circunstancias, y que se cumplan los tratados, y promesas de la *Rusia*. Su *Majestad Imperial* le respondió, por medio de su Cancillér, que desempeñaría cumplidamente la obligacion de sus empeños.

Varsovia 5. de Junio de 1764.

DE algunos dias á esta parte se han cometido muchos excesos de noche en esta Ciudad, con cuyo motivo los Tribunales de Captura publicaron un decreto, prohibiendo, pena de la vida, el uso de las armas cortas de fuego, y que se saquen las espadas, y fables en las calles.

Qua-

Quatrocientos *Rusos* del Campo establecido en *Vjasdow*, con dos piezas de artillería, partieron el 27. del mes ultimo á juntarse á las Tropas que manda el Principe de *Aschkoff*, que fueron en seguimiento del Gran General, quedando en las cercanías de esta Ciudad como unos 800. hombres de las mismas Tropas. Se sabe, que el Gran General, despues de haber llevado el designio de retirarse á la Fortaleza de *Stanislaw*, tuvo por mas conveniente dirigirse á *Sambor*, Economía Real, á corta distancia de las fronteras de *Hungría*. Su Exc., con cerca de 4000. hombres, debió llegar á aquel paraje el 28. del mes ultimo. Allí se le unirían el Palatino de *Kiovia*, y otros muchos Nobles, que estaban en sus Estados levantando gente, y recojiendo dinero, para formar, segun se dice, confederaciones particulares. El País donde queda el Gran General es muy fértil, y proporcionado para sacar subsistencias. Parece, que ha habido en *Krasnoflaw* una pequeña acción entre las Tropas del General *Poniatowski*, y una Compañía *Polaca*, perteneciente al Obispo de *Cracovia*. El Oficial que la mandaba, salió herido; pero se ignoran las demás circunstancias. Al Campo del Gran General llegó un Expreso del Baxá de *Choczim*, pero no se sabe el contenido de sus pliegos: bien que el Correo dice, que los *Tártaros* se juntaban en las fronteras, y que los *Turcos* hacian lo mismo en aquella parte por donde habia venido. Se asegura, que el General *Poniatowski* ha cojido al Sr. *Mokranowski*, hermano del Superintendente de las Postas, con el fondo de tres Compañías, y un destacamento de 60. hombres de las Tropas de la Republica: se añade, que la Caja militar de estas tres Compañías asciende á 60y. florines. Tambien se sabe, que el Conde *Malackowski*, Copero mayor de la Corona, el mismo que en calidad de Mariscal de la Dieta la declaró por nula el primer dia que se juntó, ha formado una confederacion en el Ducado de *Ofwiexim*, y en parte del Palatinado de *Cracovia*. El Palatino de *Cujavia* debe haber hecho otra en su distrito. Estas confederaciones particulares, y otras muchas, que se forman en la *Rusia Polaca*, en la pequeña *Polonia*, y aun en *Lithuania*, se deben agregar á la confederacion general, que, segun las apariencias, se firmará en *Sambor*.

De siete personas que hablaron en la Asamblea de los Nuncios despues que se leyeron las cartas del Duque de *Biren* el 30. del mes ultimo, solo una defendió los derechos del Principe *Carlos*, y propuso dejar la decision de este negocio para la Dieta de Coronacion, con la idea de no privar al futuro Rey de la mas preciosa de sus prerrogativas. Es menester tener presente, que siendo el Soberano
de

de *Curlandia* Vasallo de la Republica de *Polonia*, es preciso reciba la Investidura de parte de los dos Estados reunidos; esto es, del Rey, y del Orden Equiestre: con que por consecuencia no se puede tratar de este asunto antes de hacerse la eleccion de un Rey. Sin embargo de esto, yá se puso en la *Gaceta* antecedente la resolucion de los Nuncios sobre este asunto. Lo mas particular es, que las dos terceras partes de los Senadores que se hallan en esta Asamblea, son los mismos que firmaron la resolucion del *Senatus Consilium* de 1763., en cuya virtud se decidió, que el difunto Rey pudo, y tubo derecho de dár la Investidura del Ducado de *Curlandia* al Principe su hijo; y que habiendo el Duque de *Biren* muerto civilmente, no tenia, ni habia conservado el menor derecho á la *Curlandia*. El Primado que firmó igualmente este acuerdo, dijo en la ultima Asamblea las siguientes palabras: „ Es verdad que en el „ *Senatus Consilium* del año ultimo fuí de diferente dictamen al que „ ahora sostengo; pero qué no facilitará la lisonja, ó adulacion en „ las Cortes? „ Notable confesion en la boca del Gefe de una Republica!

Los Diputados de los Nobles de *Curlandia*, que no son afectos al Duque *Juan Ernesto de Biren*, pasaron el dia de la *Ascension* al Palacio del Primado. El *Landhoffmeister Höwen* manifestó en una fuerte harenga los motivos que tenia la *Curlandia*, para no conformarse con la sentencia que se acababa de dár por una Dieta parcial, en la qual no presidia el Rey: despues de lo qual declaró, que sus principales estaban firmemente resueltos á hacer valer sus derechos, y á salir de la opresion en que se hallan por qualquiera camino que les descubra la Providencia.

El Manifiesto, que el Sr. *Mokronowski* presentó en las Actas de esta Ciudad, y ofrecimos en la *Gaceta* de la semana pasada, dice lo siguiente: Nos los Senadores Espirituales, y Temporales de la Corona, y del Gran Ducado de Lithuania: habiendo llegado á esta Ciudad con el fin de asistir á la Dieta de convocacion, señalada para el 7. de Mayo, en virtud de las Universales del Principe Primado: protestamos, y nos quejamos delante de Dios, y de todo el Universo, y delante de la Republica, y de todas las Potencias, de que no solo nuestras Leyes, sino tambien las de todas las Naciones, las hemos encontrado violadas por las Tropas Rusas, que se acercaron á las inmediaciones de *Variovia*, las quales aun no tubieron reparo de entrar en la Ciudad con artillería. Las Leyes, y Costumbres de la Corona, y del Gran Ducado de Lithuania, y las de todas las Naciones, prohiben el tener Asambleas, donde con especialidad se deban tratar negocios de importancia, estando á la vista
de

de unos extranjeros armados : con que en consecuencia de esta prohibicion, de ningun modo puede tener efecto la Dieta. Los Senadores, que se han presentado en ella, escribieron anteriormente á las Potencias amigas, manifestando su disgusto con motivo de la entrada de las Tropas Rusas. Movidos de los mismos principios, nos quejamos tambien publicamente de este proceder, firmemente persuadidos á que la Europa no verá con indiferencia se oprima á una Nacion libre, en menosprecio de sus Leyes, y de sus libertades, y esperanzados de que no nos negará los recursos necesarios para socorrer nuestra Patria. De este modo podremos manifestar á todo el Universo, y especialmente á nuestra amada Patria, por una parte nuestra inocencia, y por otra los votos que hacemos por su liberacion, y nuestros deseos de sacarla del inminente peligro á que la expone la infraccion de nuestras Leyes, ó por mejor decir, la especie de esclavitud, que ha sucedido á nuestra preciosa libertad.

En primer lugar declaramos delante de nuestra Patria, que no hemos llamado las Tropas Rusas : que no solicitamos su venida, y que tampoco dimos gracias por su llegada. Protestamos delante de todas las Potencias vecinas, y á las que son nuestras aliadas, como tambien á S. M. la Emperatriz de Rusia, que no la hemos dado el menor motivo para hacer entrar sus Tropas en este País. Y ultimamente declaramos delante de aquel Señor, que penetra lo mas oculto de los corazones de los hombres, que tampoco tenemos otro fin, que el de sostener nuestra libertad, y sacrificar, á ejemplo de nuestros antecesores, nuestros bienes, y nuestras vidas por el mantenimiento de la Patria, y de la Fé Catholica. Habiendo sabido por diferentes Senadores, y otras personas de distincion, como tambien por muchos buenos Ciudadanos del Gran Ducado de Lithuania, que las Tropas Rusas, que estubieron en aquellos parajes precisaron á nuestros Compatriotas á unos procederes peligrosos para la Nacion, y perjudiciales á la antigüedad de las familias, y á los servicios que han hecho á la Patria : protestamos formalmente contra estas violencias, y contra las que se cometieron en otros parajes, como tambien contra las memorias de Rusia, y especialmente la de 4. de Mayo, que se entregó al Principe Primado, en la qual el Ejercito de la Corona, que en nada se ha mezclado, se halla syndicado, é infamado por las falsas acusaciones, que contiene. Como las Tropas Rusas impidieron, que se celebrase la Dietina de Graudentz, y por esta razon no vendrán los Nuncios de Prusia á la actual Dieta, convidamos á los que concurren, á que como Miembros inseparables del cuerpo de la Republica, junten sus dictámenes á los nuestros. Asi lo esperamos, con tanta mas confianza, quanto sabemos muy bien lo mucho que sienten las extorsiones, é injusticias, que se han experimentado en Graudentz. Fir-

mamos este Manifiesto de nuestra propia mano, reservandonos para en adelante la libertad de reformarle, disminuirle, aumentarle, ó mudarle. =Varsovia 7. de Mayo de 1764. = Siguen las firmas del Conde Branicki, Gran General de la Corona, de los 22. Senadores, y 48. Nuncios.

Viena 16. de Junio de 1764.

EL Rey de Romanos, acompañado del Sr. Archiduque Leopoldo, seguido de muchos Caballeros, y escoltado de un destacamento de la noble Guardia Hungara, marchó esta mañana en peregrinacion á la Abadía de Mariazel, en la *Austria superior*, en las fronteras del Arzobispado de *Saltzburg*. Mañana se hará en *Presbourg* la abertura de la Dieta de los Estados del Reyno de *Hungria*. El Gobierno de *Transilvania*, vacante por muerte del General *Bucow*, se ha conferido al General de *Haddick*.

Hamburgo 22. de Junio de 1764.

LOS ultimos avisos de *Varsovia* hablan de un ajuste entablado con el Gran General de la Corona, que aun tiene en su partido los Palatinados de *Cracovia*, *Lublin*, *Camienieck*, y todas las principales Ciudades donde han acantonado hasta ahora las Tropas de la Republica. Aunque no se puede dár entero credito á esta noticia, lo cierto es, que el General Ruso de *Aschkoff*, lejos de continuar en seguir al Gran General en su marcha, se ha restituído á *Varsovia*, desde las cercanías de *Lublin*, con sus Coraceros, y Dragones. A mas de esto, los Sres. del partido de *Poniatowski* quedaban todos en aquella Capital.

Londres 22. de Junio de 1764.

LOS Reyes, acompañados de los Principes *Guillermo Enrique*, y *Federico*, del Embajador de *Francia*, del Marqués de *Granby*, del Lord *Ligonier*, y de otras muchas personas de distincion, revistaron el 18. en *Hyde Parck* el Rejimiento de Caballería lijera de *Burgoyne*, que sirvió en *Portugál* durante la ultima guerra.

Las dos Camaras del Parlamento se juntaron ayer en *Westminster*, conforme á su ultima prorrogacion, y en virtud de orden del Rey lo fueron nuevamente hasta 16. de Agosto proximo.

Se han recibido cartas del Mayor *Adams*, dirigidas al difunto Conde de *Egremont*, escritas en *Boudnagur* de *Bengala* el 20. de Noviembre de 1763. En ellas participa este Oficial las ultimas ventajas, que consiguió contra el Nabab *Cosin Ali-Kan*. Dice, que habiendo puesto Sitio á la Ciudad de *Monjir* el 4. de Octubre antecedente, se habia rendido á discrecion el 11. con su Guarnicion, compuesta de cerca de 2000. hombres: Que al mismo tiempo habia embiado un Oficial con algunas Tropas á *Patna*, para prevenir á los *Inglefes*, que en numero de cerca de 200., entre Comerciantes, y Soldados, esta-

ban

ban encarcelados, que pronto se les embiaria socorro; mas que á su arribo todos estos infelices yá habian sido sacrificados el 6. del mismo mes de orden de *Cofin Ali-Kan*: Que un *Alemán*, llamado *Somers*, que abrazó la Secta del *Mahometismo*, fue el executor de esta bárbara orden, ayudado de una Compañia de *Sypais*, que él mismo habia levantado; y que muchos *Indios* de distincion corrieron la misma desgraciada fortuna. Para colmo de esta barbarie, *Cofin Ali-Kan* mandó arrojar sus cuerpos al campo, para que los devorafen las fieras, dando orden á una Guardia de *Sypais* para impedir, que sus parientes quemafen los cadáveres de aquellos infelices, conforme á los usos de su Religion. El Mayor *Adams*, despues de haberse apoderado de *Monjir*, abanzó con su Ejercito ázia *Patna*, y comenzó el Sitio el 28. de Octubre. *Cofin Ali-Kan* habia dejado 10000 hombres en la Plaza, y campado á alguna distancia con una parte de su Ejercito. El 6. de Noviembre la tomaron nuestras Tropas por asalto. El enemigo se retiró precipitadamente, llevandole todo su tesoro, y marchando ázia los confines de la Provincia, desde donde pidió licencia para entrar en el País de *Sujah Doulab*, Visir del *Gran Mogól*. Este Ministro ofreció aylo á *Cofin Ali-Kan* para su persona, y familia; pero no le permitió pasar el Rio con su Ejercito. El Mayor *Adams* se puso el 13. en marcha con sus Tropas, lisonjeandose, que dentro de pocos dias podria decidir de la suerte de *Cofin Ali-Kan*, dando fin á la campaña.

La Corte ha publicado los articulos preliminares del Tratado de paz, que el Caballero *Johnson*, Superintendente de los negocios de los *Salvajes* en la *America Septentrional*, y Coronel de las seis Naciones confederadas, ajustó, y firmó con los Diputados de la Nacion de los *Senecas*. En su virtud se obliga esta Nacion á suspender las hostilidades contra los *Inglefes*: á juntar prontamente, antes que se efectúe el Tratado, todos los prisioneros *Inglefes*, desertores, *Franceses*, y *Negros*, que se hallen en su País, y entregarlos al Caballero *Johnson*, como tambien los dos *Salvajes* de *Kanestio*, que inhumanamente quitaron la vida á unos *Vivanderos* por el mes de Noviembre de 1762. A mas de esto, se obliga á no recibir en adelante desertores *Inglefes*, *Franceses*, ni *Negros*. Cede á S. M. *Britanica*, para siempre, y en toda propiedad, ciertas porciones de terreno, que se señalan en dicho Tratado. Los *Senecas* se obligan tambien á no impedir jamás el transporte á los *Inglefes*, y á concederles libremente el paso de su País, para ir desde *Coyugas* á *Niagara*, y otras partes. Asimismo les permiten cortar maderas de carpintería en todo el País para el uso de S. M. *Britanica*, ó para el de sus

sus Guarniciones. Todo *Salvaje*, convicto de haber muerto, ó robado á algun Vasallo de S. M. *Britanica*, se entregará inmediatamente para castigarlo, segun las leyes de *Inglaterra*: lo mismo se practicará con los *Blancos*, que cometan igual crimen contra los *Salvajes*. En seguridad del puntual cumplimiento de los articulos del Tratado, deberán los *Senecas* dar en rehenes tres de sus Gefes al Rey de *Inglaterra*. En consecuencia del consentimiento que dieron á estos articulos, el Caballero *Guillermo Johnson* les prometió, en nombre del Rey su Amo, un perdon general de todo lo pasado, y el pacifico goce de todos los derechos no comprendidos en los articulos del Tratado definitivo de paz. Despues que le hayan firmado se les admitirá nuevamente á una estrecha union, y amistad con los *Ingleses*, y se les concederá la libertad, y utilidades del comercio, mientras cumplan fielmente sus empeños.

Compiagne 27. de Junio de 1764.

EL 21. de este mes, dia de la festividad del *Corpus*, pasó el Rey, á las diez de la mañana, á la Abadía Real de S. *Cornelio*, precedido de la Reyna, de la Señora Delphina, del Duque de *Berry*, del Conde de *Provenza*, de Madama *Adelayda*, y de Madamas *Victoria*, *Sophía*, y *Luisa*, y seguido del Señor Delphin, y del Duque de *Chartres*. Su Majestad asistió á la Procecion, y oyó la Misa mayor, y por la tarde concurrió á la misma Iglesia á las Vísperas, y Salve que se cantaron en ella.

Hoy ha dado el Rey una caída, en la caza, que, por fortuna, no tuvo mas resultas, que la de una leve contusion en la pierna, que no ha impedido á S. M. restituirse á su Palacio á caballo, y asistir despues á la Salve en la Iglesia de Padres *Franciscos*.

Roma 23. de Junio de 1764.

EL dia 11. del corriente, destinado por su Beatitud para dar publicas, y solemnes gracias á Dios por los beneficios recibidos en las pasadas necesidades, y escasez de granos, salió el Papa en público de su Palacio Apostolico del *Quirinál* con el trén, y acompañamiento que acostumbra. Entre las aclamaciones del innumerable Pueblo, que esperaba por todas partes para recibir la bendicion, llegó su Beatitud á la Iglesia del *Espiritu Santo*, donde, habiendose apeado, hizo oracion al Santísimo mientras se formaba la Procecion. En ella ocupó su Beatitud el lugar correspondiente, dirijiendole á la *Basilica Vaticana*. Su Santidad andubo toda la carrera á pie, acompañado de los Prelados de su Camara, de Monseñor *Picolomini*, Gobernador de esta Capital, del Duque de *Gravina*, Principe del Sólido, de los Conservadores, y Prior del Pueblo *Romano*, del Embajador de *Bolonia*, y de

otras

otras muchas personas de distincion. Seguian detrás 25. Cardenales, y todos los Prelados. En esta forma llegó su Beatitud á la Basílica, y habiendose puesto las sagradas vestiduras, entonó el *Te Deum*, que cantó la Música de la Capilla Pontificia. Despues echó su Santidad la bendicion con el Santísimo al gran concurso que hubo en aquel magnifico Templo á ganar la Indulgencia plenaria, que concedió á los que habiendo confesado, y comulgado le visitasen. Concluída la funcion volvió el Papa á tomar la Carroza para restituirse á su Palacio.

El dia de la *Santísima Trinidad* fue su Santidad á visitar el Hospital del *Espíritu Santo*, donde distribuyó á cada uno de los enfermos una Medalla bendita, y 6. reales de plata antigua. El Jueves siguiente, dia de la festividad del *Corpus*, salió la Procecion en la forma acostumbrada. Su Santidad llevó el Santísimo, y despues de concluída echó la bendicion al Pueblo en la Basílica de *S. Pedro*.

Madrid 17. de Julio de 1764.

EL Rey, y Principe nuestros Señores, y los Señores Infantes, é Infantas, que partieron del Palacio de *Buen-Retiro* el Jueves 12. de este mes, encaminandose al de *S. Lorenzo el Real*, llegaron allí buenos, y continuaron su marcha al Real Sitio de *S. Ildephonso*, adonde S. M., con su Real amada Familia, arribó felizmente, y tuvo el gusto de hallar sin novedad á la Reyna Madre nuestra Señora, y al Señor Infante *D. Luis*, que el dia 11. habian partido á dormir en el *Campillo*, y desde allí al mismo Real Sitio.

Ayer se celebró en la Corte con Gala el feliz cumpleaños de la Señora Infanta *Doña Maria Josepha*.

En el Rejimiento de Guardias de Infantería *Walona*, ha conferido el Rey Compañias de Fusileros á los primeros Tenientes de Granaderos *D. Francisco Fajardo*, y *D. Luis Framboisier*; y primeras Tenencias de Fusileros á los segundos de Granaderos Conde de *Santa Clara*, y *D. Joseph Bureau*; y Compañia en el Rejimiento de Infantería de *Soria* al Teniente de Granaderos de él *D. Juan Lumbreras*.

Igualmente ha nombrado S.M. para el Obispado de *Osma* á *D. Bernardo Antonio Calderén*, Inquitidor de *Granada*.

En atencion á los meritos, é inteligencia de *D. Juan Pablo Canals*, Inspector del cultivo, y beneficio de la *Granza*, se ha dignado S.M. conferirle el empleo de Director general de Tintes del Reyno.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.